



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022

Ref.: Verbal

Auto ordena oficiar

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00181-00

1. La respuesta brindada por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

2. Se REQUIERE al Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá, para que se sirva **aclarar** su comunicación 1034 de 26 de septiembre de 2022, pues aunque indicó la ubicación del expediente cuya prueba trasladada se solicitó de oficio, lo cierto es que no acreditó el adelantamiento de los trámites administrativos pertinentes a efectos de desarchivar el expediente ni allegó la copia digital, tampoco la información solicitada.

Recuérdesele a la referida sede judicial que la mentada prueba de oficio adoptada por el despacho es imprescindible a efectos de adoptar la decisión que dirima la controversia judicial suscitada entre las partes, razón por la cual el asunto en estudio se encuentra suspendido hasta tanto no sea arrimado el proceso requerido.

Secretaría, proceda a la elaboración y remisión del oficio, conforme a lo consagrado en la Ley 2213 de 2022 y deje las constancias correspondientes.

3. De igual manera, se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del CGP y presten que se acerquen a ese estrado judicial y presten la colaboración necesaria, al igual que sufraguen los emolumentos necesarios para obtener el desarchivo del mencionado expediente.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 182 del 1 de diciembre de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e778d8bb72572f7fe29949319fa645a328647c791cc94be3784324d33f3800e1**

Documento generado en 30/11/2022 04:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>